



**Fecha:** La de la firma

**Expediente núm.:** CONTR 2023 652674 -Expediente CPC 2023/054-

**Asunto:** Contrato administrativo para la prestación del servicio de asesoramiento laboral, fiscal y de gestión de nóminas / Requerimiento de aclaración de ofertas económicas

En el procedimiento de contratación de referencia, el día 21 de noviembre de 2023 la Mesa de Contratación designada al efecto ha procedido a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)- a la apertura y examen de la documentación incluida por las empresas licitadoras en los sobres núm. 3 -documentación correspondiente a los criterios de adjudicación a valorar mediante fórmulas y de manera objetiva- de sus respectivas ofertas, todo ello de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares -PCAP- de aplicación.

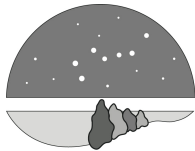
El resultado de este acto consta en la correspondiente Acta que ha sido objeto de publicación en el Perfil de Contratante de la entidad.

En tal sentido, aquel examen ha determinado que las ofertas correspondientes a las licitadoras que se relacionan pudieran estar incursas en presunción de anormalidad una vez aplicados los criterios establecidos en el PCAP, y ello en atención a dos aspectos: porcentaje de baja aplicado a las respectivas ofertas (1) y la inclusión de unos costes de personal que resultan inferiores al cálculo incluido en el PCAP, circunstancia que podría no respetar las condiciones laborales del convenio colectivo de aplicación (2).

Las licitadoras referidas son:

- Auren Abogados y Asesores Legales AGP SAP (1 y 2).
- Unive Abogados Sector Público SLP (1 y 2).
- Barcam & Gerimar Asesores SL (1 y 2).
- Galex Consultores de Empresas SL (1 y 2).
- Grupo Servicios Empresariales Profesionales Renta y Obra SL (1 y 2).
- Gestoría López Santana SLP (2).

Por tal motivo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-, la Mesa de Contratación ha acordado por unanimidad que se requiera a las indicadas licitadoras para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente los términos de su oferta en cuanto a las mejoras ofertadas teniendo en cuenta los siguientes factores:



- a) Condiciones de prestación del servicio, soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionales de que se dispongan, así como posibles ahorros a aplicar que permitan una correcta ejecución del contrato en relación con el precio ofertado.
- b) Justificación del cumplimiento de lo establecido en el convenio colectivo y demás normativa laboral de aplicación, motivando la inclusión en el desglose de las ofertas económicas las razones por las que se incluye un cálculo de costes de personal inferior al establecido en el PCAP y justificando que con tal importe se respetan las condiciones de dicho convenio colectivo.
- c) Justificación, en su caso, de la obtención de una ayuda pública.

Sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación definitiva del Acta de la reunión indicada, de acuerdo con lo establecido en el precepto legal citado, las licitadoras dispondrán de un **plazo de cinco (5) días hábiles**, contados desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, para aportar la justificación y documentación oportunas bajo apercibimiento de exclusión definitiva.

Por otro lado, se ha apreciado que la licitadora Galex Consultores de Empresas SL no ha aportado el Anexo X-A -desglose de oferta económica- debidamente cumplimentado, por lo que deberá subsanar esta circunstancia debiendo ser requerida para ello por **plazo máximo de tres (3) días naturales** a contar desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, también bajo apercibimiento de exclusión definitiva.

La documentación requerida será presentada a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)-, siendo éste el único medio válido para ello.

Concluido el trámite a que está referido este requerimiento, previos los informes que se estimen oportunos, la Mesa de Contratación formulará la propuesta que proceda al órgano de contratación de la entidad.

Fernando Vélez Fernández  
Jefe Servicio Jurídico – Secretario Técnico